Deloitte.



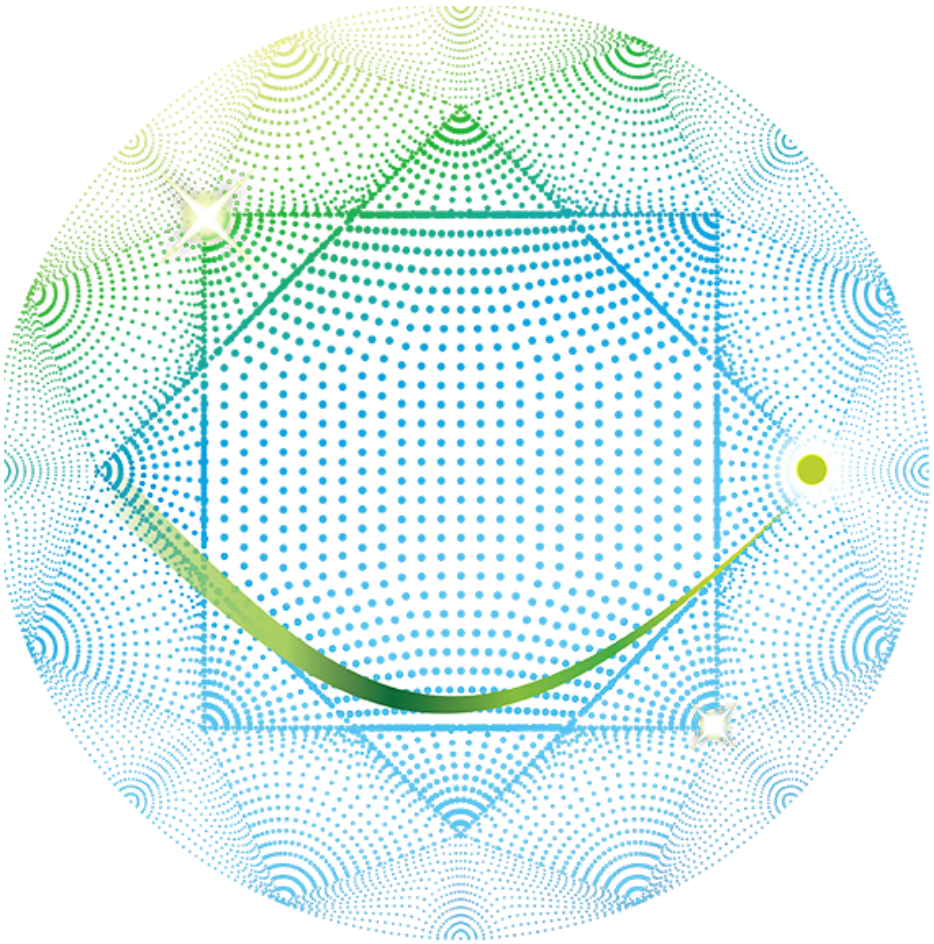

# Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de mayo.

## Materia Tributaria

**Sexto suplemento nro.43**
**Resolución nro. NAC-DGERCGC25-00000009**
**Servicio de Rentas Internas**
**20 de mayo de 2025**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) reformó el procedimiento de declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) aplicable a personas naturales y sociedades que realicen consumos o retiros en el exterior a través de tarjetas de crédito o débito. Cuando dichos consumos superen el monto exento anual de USD 5.000 y no hayan sido objeto de retención por parte de las instituciones financieras, los contribuyentes deberán declarar y pagar el ISD correspondiente de manera acumulada, en una única declaración anual. Esta deberá realizarse en el mes de abril del año siguiente a aquel en el que se hayan efectuado las operaciones gravadas. El vencimiento se establecerá conforme al noveno dígito del RUC o cédula del contribuyente, con fechas específicas entre el 10 y el 28 de abril.

Además, se establece un proceso de regularización para los contribuyentes que no declararon el ISD por estas operaciones durante los años 2022, 2023 y 2024. Estos deberán presentar un pago acumulado anual mediante formulario múltiple hasta el 30 de junio de 2025, lo cual los eximirá de presentar declaraciones mensuales pendientes de esos períodos. No se admitirá la devolución de multas o intereses ya cancelados por declaraciones realizadas antes de la entrada en vigor de esta reforma.

La normativa busca simplificar el cumplimiento de obligaciones tributarias asociadas al uso de tarjetas en el exterior, alineándose con los principios de eficiencia y simplificación administrativa establecidos en el marco legal tributario. La resolución entró en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial, el 20 de mayo de 2025.

## Materia Aduanera

**Registro oficial Segundo Suplemento nro. 31**
**Declaratoria oficial de la Zona Franca "PASEO TABLADO"**
**Resolución nro. MPCEIP-MPCEIP-2025-0015-A**
**Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca**
**5 de mayo de 2025**

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca resolvió declarar zona franca a la iniciativa "PASEO TABLADO", por un plazo de treinta (30) años, a partir del 4 de abril de 2025.

Ubicación: provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Pascuales, km 22 de la vía a Daule, Lotización Industrial Pascuales.

Tipologías autorizadas:

- Industrial de bienes
- Industrial de servicios
- Comercial
- Logística

El usuario operador de la Zona Franca Paseo Tablado será responsable de garantizar que todos los usuarios y prestadores de servicios cumplan con la normativa vigente. Además, se permite la venta de hasta el 20% de bienes y servicios al mercado nacional bajo el cumplimiento de requisitos aduaneros. La empresa operadora deberá emitir su reglamento interno de funcionamiento dentro del mes siguiente a la publicación oficial del acuerdo.

Los usuarios de la zona franca gozarán de un régimen tributario preferencial: exoneración del 100% del Impuesto a la Renta durante los primeros cinco años y tarifa fija del 15% posteriormente, además de exoneraciones de IVA, ISD y tributos sobre utilidades de accionistas. En el ámbito aduanero, estarán exentos del pago de tributos al comercio exterior por la importación de insumos, materias primas y bienes de capital, siempre que se utilicen en actividades dentro de la zona. También se elimina la obligación de formalidades aduaneras para exportaciones a terceros países.

## Contacto:

**Juan Yupa**
**Socio**
Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257
Cel: +593 (9) 9816 7350
Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ec/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2025 Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.